

treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Proyecto: La presentación del proyecto completo será de seis meses, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Premio: Será de quinientas mil pesetas.

Documentos: El Ayuntamiento facilitará planos a escala 1/2.000.

Bases completas: Serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y las facilitará a quien las solicite.

Villajoyosa, 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—7.722-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización exterior de terrenos ubicados entre camino de Miraflores y Canal Imperial de Aragón.

Tipo de licitación en baja: 8.418.776,02 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 114.187 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de, referente a la contratación de las obras de urbanización exterior de terrenos ubicados entre camino de Miraflores y Canal Imperial de Aragón mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de en letra pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario general, -Xavier de Pedro y San Gil.—7.765-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso público de planeamiento urbanístico.

Se anuncia concurso público para la redacción del planeamiento urbanístico que a continuación se especifica, incluido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través del D. G. A. T. U. y este Cabildo Insular:

Normas subsidiarias del Municipio de Los Silos

Importe del contrato: Será el que resulte de aplicar las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, estimándose, en principio, la cantidad de 900.000 pesetas.

Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Pliego de condiciones administrativas y técnicas: Se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, en horas de oficina.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del excelentísimo Cabildo, Sección de Fomento, en horas de oficina, de las nueve a las trece horas.

Apertura de plicas: El primer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en las dependencias del Cabildo Insular.

Documentación que se debe acompañar y modelo de proposición: Las propuestas constarán de tres sobres, en cada uno de los cuales debe adjuntarse los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

El sobre a), contendrá la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El sobre b), contendrá la proposición económica, que deberá formularse con arreglo al siguiente modelo:

Don, de profesión, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de la empresa consultora o de servicios debidamente capacitada, el equipo de profesionales que se relaciona), enterado de las bases que han de regir en el concurso público convocado por el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife para la adjudicación del trabajo de, acepta, en nombre propio o en el de la representación que ostenta, las bases y pliegos de condiciones del mencionado concurso, y se compromete a ejecutar dicho trabajo por el precio de pesetas.

El sobre c), contendrá las referencias técnicas de los licitadores, determinantes de la administración previa, que se especifican igualmente en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Existencia de crédito: Para el abono de los trabajos existe crédito.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1980.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—7.709-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro, de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Policlínica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 3.642.

Empresa solicitante: «Ediciones Doyma, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el nú-

mero 2.016, Sección Personas Jurídicas, tomo 28.

Domicilio: Travesera de Gracia, 17-21, Barcelona-21.

Título de la publicación: «Policlínica».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: 64-96.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se ocupa de los problemas, avances y conceptos actuales del mundo hospitalario. Comprenderá los temas de: Clínica, planificación, gestión, administración, ingeniería y arquitectura hospitalarias.

Director: Don Helios Pardell Alenta (publicación exenta de Director Periodista). Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Publicaciones Especializadas Internacionales, S. A.» (PEISA).

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—La Secretaría de Estado.—14.698-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1980 por el buque «Victor Teresa», de la matrícula de Tarragona, folio 2169, al «El Pintao», de la tercera lista de Almería, folio 1623.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 18.085-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1980, por el buque «Eustaquio», de la matrícula de Tuy, folio 3326, al «Chato Segundo», de la tercera lista de Tuy, folio 3291.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 18.086-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fernando Suárez Ruciero, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.472/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa. Catorce mil (14.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.804-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Luis Lozano Serrano, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.479/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta mil quinientas (40.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.805-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fernando Tomás de Campos Bizarro, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.157/1980, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien mil cuatrocientas (100.400) pesetas.

2.º Bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bie-

nes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.806-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Stephen Troy Wheeler, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.278/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.807-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdelkader Boukar, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.289/80, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.608-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Gustavo de Almeida Pais dos Santos y Joaquín da Silva Moreira Bica, por la presente se les comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.304/80, de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles la siguiente multa: A Gustavo de Almeida Pais dos Santos: 66.825 pesetas; a Joaquín da Silva Moreira Bica, 22.275 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º Bis. Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Fiat 127», matrícula FH-63-91, devolviéndose una vez satisfecha la misma y en un plazo no superior a tres meses, transcurridos los mismos incurrirá en abandono a favor de Hacienda.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—17.609-E.

GUIPUZCOA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que a continuación se detallan, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente del Tribunal:

Expediente 91/1980, instruido por descubrimiento de 473 kilos de piezas de vidrio, valorado en 31.210 pesetas.

Expediente 92/1980, instruido por descubrimiento de 764 kilos de piezas de vidrio, valorado en 15.803 pesetas.

Expediente 106/1980, instruido por descubrimiento de 1.019 kilos de piezas de vidrio, valorado en 35.453 pesetas.

Expediente 93/1980, instruido por descubrimiento de 652 kilos de piezas de vidrio, valorado en 31.434 pesetas.

Expediente 110/1980, instruido por descubrimiento de 400 kilos de muebles usados, valorado en 24.098 pesetas.

Expediente 111/1980, instruido por descubrimiento de 300 kilos de moldes de caucho, valorado en 47.437 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de D. Dias Moreira, por el expediente 91/1980, de don Fernando Silvestre Fernández, por el expediente 93/1980, don A. J. Ferreira Filho, por los expedientes 92 y 106/1980, don Antonio Lopes Miguel, por el expediente 110/1980, y etc., Civil, por el expediente 111/1980, todos los cuales se encuentran en ignorado paradero y de quienes se desconocen más datos de filiación y a los que se les comunica que contra dicha providencia, pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se les comunica, que la vista y fallo de los referidos expedientes, tendrá lugar a las diez horas del día 15 de diciembre de 1980, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, calle Oquendo número 20 de San Sebastián; y que pueden asistir por sí, o por persona que legalmente les represente con poder bastante, si lo estiman oportuno, y que pueden presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1980. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—17.727-E.

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1980, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el número 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Expedientes que se citan

Expediente 103/1980.—Automóvil marca «Fiat 127», matrícula 8977-QM-83.

Expediente 113/1980.—Furgón marca «Citroën», sin placas de matrícula, número de bastidor OBF-BD-OLBD-9198.

Expediente 114/1980.—Automóvil marca «Renault», modelo R 30 TS, sin placas de matrícula.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 25 de noviembre de 1980. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—17.728-E.

MÁLAGA

Edicto de citación a sesión (expediente 264/80)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jean Garnier cuyo último domicilio conocido era en Bruselas,

calle Les Jeunes Hommes, 14, inculcado en el expediente número 264/80, instruido por aprehensión de relojes y joyas, mercancía valorada en 12.488.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 12 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.508-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Loigo, Claudio Falcone, Adamo Longo y Elena Capelletti, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Milán (Italia), inculcados en el expediente número 368/80, instruido por aprehensión de 1.500 kilogramos de hachís y 35 gramos de aceite de hachís, mercancía valorada en 185.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.762-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Hammad Chamrass, cuyo último domicilio conocido era en Nador (Marruecos), sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 387/80, instruido por aprehensión de 0.700 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 70.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que

a las diez treinta horas del día 12 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.781-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Axel Muth, cuyo último domicilio conocido era en Fjalls Ppan, 3, 424-48 Angered (Suecia), inculcado en el expediente número 357/80, instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancía valorada en 52.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 12 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.780-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Albert Germain Deridder, cuyo último domicilio conocido era en finca de Cajarvi, Casarabonela (Málaga), inculcado en el expediente número 355/80, instruido por aprehensión de una carabina marca «Winchester», mercancía valorada en 70.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 12 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.779-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a August Waldemar

Wolfgang y Peter Jurgen Jorg Soltan, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alemania, localidad Arnbsber Krs. Lowenber Schlesien, y el que se cita en segundo lugar, en Alemania, sin saberse domicilio, inculcados en el expediente número 352/80, instruido por aprehensión de joyas, mercancía valorada en 88.750 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.778-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias Asfálticas de Navarra, Sociedad Anónima» (NAVASFALT), con domicilio en Pamplona, calle Estafeta, número 67, 2.º

Cantidad de agua que se pide: 3,76 metros cúbicos por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Besaires.

Término municipal en que radicarán las obras: Concejo de Beriain (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Depuración de humos procedentes de la planta asfáltica.

Representante en Zaragoza: Don José Antonio García Jiménez, calle Madre Rafols, 2, 8.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.802-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Angulas Aguinaga, S. A.».

Nombre del representante: Don Manuel Ruiz Cáceres. Calle Condesa de Lebrija, número 12, Lebrija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (instalación de vivero de angulas).

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lebrija (Sevilla).

Expediente 195 U. I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.705-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la red de ampliación de regadíos de la real acequia del Jarama, en término municipal de Cobeja (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Toledo y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Cobeja (Toledo) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Ingeniero-Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—17.373-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
<i>Acequia 1-1</i>						
1	D. Antonio Fernández Gamero	Arroyuelos	4	129	Cereal seco	0,0320
2	Hdos. de D. Carlos Laín Encinas	Arroyuelos	4	128	Cereal seco	0,0273
3	D. Faustino y D. Eufasio Rguez. Pérez.	Arroyuelos	4	130	Cereal seco	0,0123
4	D. ^a Julia Guío Redondo	Arroyuelos	4	135	Viña	0,0088
5	D. Félix Martínez Orozco	Arroyuelos	4	136	Viña	0,0145
6	D. Pablo Portales Aguado	Arroyuelos	4	137	Viña	0,0095
7	D. Juan López Alonso	Arroyuelos	4	138	Viña	0,0190
8	D. Benito González Redondo	Arroyuelos	4	139	Viña	0,0100
9	D. Cándido Redondo Morales	Arroyuelos	4	142	Viña	0,0255
10	D. ^a Angela Núñez Alonso	Arroyuelos	4	145	Viña	0,0130
11	Hdos. de D. Carlos Laín Encinas	Arroyuelos	4	146	Viña olivar	0,0158
12	D. Bonifacio Velasco Martín	Arroyuelos	4	150	Viña olivar	0,0563
13	D. Gregorio Pérez Méndez	Arroyuelos	4	149	Viña olivar	0,0261
14	D. ^a Juana González del Saz	Arroyuelos	4	153	Cereal seco	0,0100
15	D. Enrique Alonso García	Los Cornejales	4	155	Cereal seco	0,0234
16	D. Vicente Pavón Rodríguez	Los Cornejales	4	156	Viña	0,0240
17	D. Vivencio Vallejo Martín	Arroyuelos	3	49	Cereal	0,0100
18	D. Pablo Fernández Gutiérrez	El Lobo	3	47	Cereal	0,0365
19	D. Juan Núñez Ugena	El Lobo	3	45	Cereal	0,0850
20	D. Luciano Redondo Fernández	El Lobo	3	44	Viña	0,0570
21	D. Luciano Redondo Fernández	El Lobo	3	44	Viña	0,0195
22	D. Elías Morén Villasebil	El Lobo	3	43	Cereal seco	0,0250
23	D. Felipe Núñez Velasco	El Lobo	3	42	Viña	0,0385
24	D. Cándido Redondo Morales	El Lobo	3	41b	Viña	0,0115
25	D. Cándido Redondo Morales	El Lobo	3	41a	Viña	0,0365
26	D. Julio Hernández Pérez	El Lobo	3	40	Viña	0,0290
27	D. Luciano Redondo Fernández	El Lobo	3	148	Viña	0,0310
28	D. ^a Eutimia Orozco Calvo	Viñas Primeras	3	144	Cereal seco	0,0830
29	D. Justino Martínez Orozco	Viñas Primeras	3	145	Viña	0,0145
30	D. Saturnino Redondo Dorado	Viñas Primeras	3	142	Cereal seco	0,0070
31	D. Angel Villarrubia Aguado	Viñas Primeras	3	202	Viña	0,0075
32	D. Benito Núñez Roa	Viñas Primeras	3	141	Viña	0,0060
33	D. Nicolás Redondo Dorado	Viñas Primeras	3	140	Viña	0,0060
34	D. Ambrosio Manzanque Guío	Viñas Primeras	3	139a	Viña	0,0080
35	D. Manuel Velasco Alonso	Viñas Primeras	3	138	Viña	0,0115
36	D. ^a Eutimia Orozco Calvo	Viñas Primeras	3	137a	Viña	0,0110
37	D. Lorenzo Justiniano Núñez	Viñas Primeras	3	188	Cereal seco	0,0125
38	D. Amador Redondo Fernández	Viñas Primeras	3	199	Olivar	0,0190
39	D. Julián Núñez Dorado	Viñas Primeras	3	134	Viña	0,0200
40	D. ^a Encarnación Alonso Casarrubias	Viñas Primeras	3	133	Viña	0,0130
41	D. Agilo Batres Moreno	Viñas Primeras	3	132	Viña	0,0265
42	D. ^a Adela Viso Alonso	Viñas Primeras	3	24	Viña	0,0080
43	D. ^a Isabel Velasco Morales	Viñas Primeras	3	23	Viña	0,0070
44	D. Rafael Ocaña Velasco	Viñas Primeras	3	22	Cereal seco	0,0085
45	D. ^a Adela Viso Alonso	Viñas Primeras	3	21	Cereal seco	0,0115
46	D. Angel Villarrubia Aguado	Valdeherrera	3	4	Cereal seco	0,0325
47	D. Jesús García Cabrera	Valdeherrera	3	5	Cereal seco	0,0265
48	D. ^a Victoriana Barroso Núñez	Valdeherrera	3	6	Cereal seco	0,0265
49	D. Jesús García Cabrera	Valdeherrera	3	7	Cereal seco	0,0430
50	D. Luciano Redondo Fernández	Valdeherrera	3	8	Cereal seco	0,0330
51	D. ^a Luciana González Martín	Valdeherrera	3	9	Cereal seco	0,0095
52	D. ^a Luisa Núñez Martín	Valdeherrera	3	10	Cereal seco	0,0100
53	D. ^a Teresa Alonso Casarrubias	Valdeherrera	3	11	Cereal seco	0,0165
54	D. Julio López Alonso	Valdeherrera	3	12	Cereal seco	0,0165
55	D. Saturnino Redondo Dorado	Valdeherrera	3	13	Cereal seco	0,0095
56	D. ^a Luciana González Martín	Valdeherrera	3	14	Cereal seco	0,0085
57	D. ^a Constantina Guío Velasco	Valdeherrera	3	15	Cereal seco	0,0215
58	D. ^a Eutasia Zazo Sánchez	Valdeherrera	3	16	Cereal seco	0,0295
59	D. ^a Alberta Guío Velasco	Valdeherrera	3	17	Cereal seco	0,0090
60	D. Manuel Velasco Alonso	Valdeherrera	3	18	Cereal seco	0,0180
<i>Acequia 1-1-1</i>						
61	D. Vivencio Vallejo Martín	Arroyuelos	3	49	Viña	0,0156
62	D. ^a Hipólita Alonso Arellano	Arroyuelos	3	201	Viña	0,0111
63	D. José González del Saz	Arroyuelos	3	52	Cereal seco	0,0054
64	D. Cándido Redondo Morales	Arroyuelos	3	53	Viña	0,0204
65	D. Emilio Carmona Núñez	Arroyuelos	3	57	Viña	0,0183
66	D. Narciso Ocaña Fernández	Arroyuelos	3	58	Viña olivar	0,0075
67	D. Julio Hernández Pérez	Arroyuelos	3	59	Viña olivar	0,0201
68	D. Carlos Ocaña Alonso	Arroyuelos	3	62	Viña	0,0147
69	D. Ignacio Redondo Morales	Arroyuelos	3	63b	Viña	0,0120
70	D. Luciano Redondo Fernández	Arroyuelos	3	65	Viña	0,0120
71	D. Ignacio Redondo Morales	Arroyuelos	3	66	Viña	0,0138
72	D. ^a Claudia Cabañas Escudero	Arroyuelos	3	67	Viña	0,0147
73	D. Luis Velasco Alonso	Arroyuelos	3	68	Cereal seco	0,0276
74	D. Saturnino Redondo Dorado	Las Vegas	3	77	Cereal seco	0,0150
75	Herederos de D. Carlos Laín Encinas	Las Vegas	3	78	Cereal seco	0,0123
<i>Acequia 1-1-1-2</i>						
76	D. Vivencio Vallejo Martín	Arroyuelos	3	49	Cereal seco	0,0288
77	D. ^a Hipólita Alonso Arellano	Arroyuelos	3	201	Viña	0,0085
78	D. Pablo Portales Aguado	Las Vegas	3	161	Cereal seco	0,0994
79	D. Carlos Núñez Carmona	Tobares	3	159	Cereal seco	0,0638
80	D. Andrés Carmona López y hermanos	Las Vegas	3	89	Cereal seco	0,0798
81	D. Félix Vallejo Martínez	Las Vegas	3	108	Cereal seco	0,0531

Finca numero	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
<i>Acequia 1-1-2-2</i>						
82	D. Andrés Carmona López y hermanos	Las Vegas	3	89	Cereal secano	0,0086
83	D. Julio López Alonso	Las Vegas	3	90	Cereal secano	0,0128
84	D. Emiliano Guío Velasco	Las Vegas	3	91	Cereal secano	0,0075
85	D.ª Petra Nuñez Orozco	Las Vegas	3	92	Cereal secano	0,0104
86	D.ª Nieves Vallejo Martínez	Las Vegas	3	93	Cereal secano	0,0063
87	D. Antonio González Martín-Gamero	Las Vegas	3	94	Cereal secano	0,0042
88	D.ª Luciana González Martín	Las Vegas	3	95	Cereal secano	0,0039
89	D. Justino Martínez Orozco	Las Vegas	3	156 e	Cereal secano	0,0051
90	D. Baltasar del Saz Ruiz	Las Vegas	3	97	Cereal secano	0,0086
91	D.ª Gumersinda Inés Vallejo Martínez	Las Vegas	3	98	Cereal secano	0,0057
92	D. Justino Martínez Orozco	Las Vegas	3	156 f	Cereal secano	0,0072
<i>Acequia 1-1-4</i>						
93	D. Carlos Ocaña Alonso	Arroyuelos	3	62	Viña	0,0591
94	D. Ignacio Redondo Morales	Arroyuelos	3	63	Viña	0,0570
95	D. Norberto Redondo Fernández	Las Vegas	3	173	Cereal secano	0,1578
96	D.ª Isabel Velasco Morales	Las Vegas	3	174	Cereal secano	0,1506
97	Municipio	La Isla	3	80	Cereal secano	0,0135
98	Municipio	La Isla	3	82	Cereal secano	0,0111
<i>Acequia 1-1-3</i>						
99	D. Justino Martínez Orozco	Viñas Primeras	3	145	Cereal secano	0,0138
100	D. Manuel Velasco Alonso	Viñas Primeras	3	146	Cereal secano	0,0363
101	D.ª Felipa Velasco Alonso	Viñas Primeras	3	123	Cereal secano	0,0048
102	D. Eloy Villarrubia Aguado	Las Vegas	3	122	Cereal secano	0,0006
103	D.ª Luciana González Martín	Las Vegas	3	121	Cereal secano	0,0003
104	D. Antonio González Martín-Gamero	Las Vegas	3	120	Cereal secano	0,0039
105	D. Félix Vallejo Martínez	Las Vegas	3	119	Cereal secano	0,0183
106	D. Lorenzo Justiniano Nuñez Orozco	Las Vegas	3	118	Cereal secano	0,0111
107	D. Baltasar del Pinto	Las Vegas	3	117	Cereal secano	0,0117
108	D. Emiliano Guío Velasco	Las Vegas	3	115	Cereal secano	0,0201
109	D.ª Pascuala Martín Méndez	Las Vegas	3	193	Cereal secano	0,0150
110	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Las Vegas	3	112	Cereal secano	0,0039
<i>Acequia 1-1-3-2</i>						
111	D.ª Felipa Velasco Alonso	Las Vegas	3	123	Cereal secano	0,0096
112	D. Manuel Velasco Alonso	Las Vegas	3	124	Cereal secano	0,0273
<i>Azarbe 1-1-7</i>						
113	D. Luciano Redondo Fernández	El Lobo	3	44	Viña	0,0200
114	D. Juan Nuñez Ugena	El Lobo	3	45	Cereal secano	0,0371
115	D. Luciano Redondo Fernández	El Lobo	3	44	Viña	0,0417
116	D. Angel Rodríguez Benito	El Lobo	3	153	Cereal secano	0,0480
117	D. Lorenzo Justiniano Nuñez Orozco	El Lobo	3	154	Cereal secano	0,0480
118	D. Amador Redondo Fernández	Los Tobares	3	194	Cereal secano	0,0395
119	D. Lorenzo Justiniano Nuñez Orozco	Los Tobares	3	195	Cereal secano	0,0425
120	D. Emiliano Guío Velasco	Las Vegas	3	103	Cereal secano	0,1868
121	D. Lorenzo Justiniano Nuñez Orozco	Las Vegas	3	195	Cereal secano	0,1208
<i>Azarbe 1-1-9</i>						
122	D. Julián Nuñez Dorado	Viñas Primeras	3	134	Viña	0,0045
123	D. Amador Redondo Fernández	Viñas Primeras	3	199	Olivar	0,0225
124	D. Lorenzo Justiniano Nuñez Orozco	Viñas Primeras	3	188	Cereal secano	0,0415
125	D. Bautista Barroso Nuñez	Viñas Primeras	3	187	Cereal secano	0,0270
126	D. Bautista Barroso Nuñez	Viñas Primeras	3	187	Viña	0,0072
127	D.ª Eustasia Guío Velasco	Viñas Primeras	3	186	Cereal secano	0,0138
128	D.ª Eustasia Guío Velasco	Las Vegas	3	185	Cereal secano	0,0064
129	D. Justino Martínez Orozco	Las Vegas	3	125	Cereal secano	0,0396
130	Municipio	Las Vegas	3	128	Cereal secano	0,0342
<i>Acequia 2-2</i>						
131	D.ª Nieves Vallejo Martínez	Legarejos	7	92	Cereal secano	0,0810
132	D. Emiliano Ledesma Carrasco	Legarejos	7	93	Cereal secano	0,1165
133	D. Eloy Villarrubia Aguado	Legarejos	7	94	Cereal secano	0,0004
134	D.ª Angela Nuñez Alonso	Las Casillas	7	240	Cereal secano	0,0555
135	D.ª Julia López Velasco	Las Casillas	7	239	Cereal secano	0,0911
136	D.ª Isabel Velasco Morales	Las Casillas	7	238	Cereal secano	0,0895
137	D. Julián López Alonso	El Repecho	7	237	Cereal secano	0,0425
138	D.ª Angela Nuñez Alonso	Las Cadenas	7	77	Cereal secano	0,0620
139	D. Angel Villarrubia Aguado	Playa de las Yeguas	7	66	Cereal secano	0,0144
140	D. Cecilio Redondo López	Playa de las Yeguas	7	65	Cereal secano	0,0377
141	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Playa de las Yeguas	7	64	Cereal secano	0,0113
142	D.ª Nieves Vallejo Martínez	Playa de las Yeguas	7	63	Cereal secano	0,0130
143	D. Lorenzo Justiniano Nuñez Orozco	Las Conejas	7	62	Cereal secano	0,0243
144	D.ª Luisa Manuela Díaz Martín	Las Conejas	7	61	Cereal secano	0,0228
145	D. Dario Díaz Sánchez	Las Conejas	7	60	Cereal secano	0,0125
146	D.ª Petra Nuñez Orozco	Las Conejas	7	59	Cereal secano	0,0405
147	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Las Conejas	7	58	Cereal secano	0,0168
148	D. Félix Martínez Orozco	Las Conejas	7	57	Cereal secano	0,0178
149	D.ª Petra Nuñez Orozco	Las Conejas	7	56	Cereal secano	0,0130
150	D.ª Esperanza Nieto Sánchez	Las Conejas	7	55	Cereal secano	0,0115
151	D. Félix Martínez Orozco	Jacinto Alonso	7	54	Cereal secano	0,0120
152	D. Luciano Redondo Fernández	Jacinto Alonso	7	53	Cereal secano	0,0070
153	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Jacinto Alonso	7	52	Cereal secano	0,0345

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
154	D. Emilio Carmona Núñez	Jacinto Alonso	7	51	Cereal secano	0,0075
155	Herederos de don Manuel Carmona Humanes	Jacinto Alonso	7	50	Cereal secano	0,0042
156	D. Luciano Redondo Fernández	Camino de Villaseca	7	208	Cereal secano	0,0115
157	D. Angel Villarrubia Aguado	La Hoz	7	207	Cereal secano	0,0235
158	D. Jorge Villarta Encinas	La Hoz	7	203	Cereal secano	0,0080
159	D. Justino Martínez Orozco	La Hoz	7	205	Cereal secano	0,0090
160	D.ª Eutimia Orozco Calvo	La Hoz	7	204	Cereal secano	0,0205
161	D. Juan José Zazo Cardeña	Cerro Colorado	7	203	Cereal secano	0,0090
162	D.ª Agustina Nieto Conejo	Cerro Colorado	7	202	Cereal secano	0,0120
163	D.ª María Francisca Díaz Martín	Cerro Colorado	7	201	Cereal secano	0,0148
164	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Cerro Colorado	7	200	Cereal secano	0,0100
165	D. Emilio Carmona Núñez	Cerro Colorado	7	199	Cereal secano	0,0075
166	D. Emilio Carmona Núñez	Cerro Colorado	7	198	Cereal secano	0,0075
167	D.ª Eustasia Guío Velasco	Cerro Colorado	7	197	Cereal secano	0,0125
168	D. Emiliano Guío Velasco	Cerro Colorado	7	196	Cereal secano	0,0175
169	D. Félix Martínez Orozco	Cerro Colorado	7	194	Cereal secano	0,0150
170	D. Angel Villarrubia Aguado	Cerro Colorado	7	193	Cereal secano	0,0143
171	D.ª Angela Núñez Alonso	Celada Chica	7	192	Cereal secano	0,0143
172	D. Tomás Viso Alonso	Celada Chica	7	191	Cereal secano	0,0143
173	Herederos de don Felipe Díaz Sánchez	Celada Chica	7	190	Cereal secano	0,0270
174	D.ª Felipa Conejo Sánchez	Celada Chica	7	189	Cereal secano	0,0200
175	D. Félix Vallejo Martínez	Celada Chica	7	188	Cereal secano	0,0400
176	D.ª Luisa Manuela Díaz Martín	Celada Chica	7	187	Cereal secano	0,0245
177	D. Emiliano Guío Velasco	Los Amares	7	173	Cereal secano	0,0500
178	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Los Amares	7	185	Cereal secano	0,0275
179	D. Justino Martínez Orozco	Los Amares	7	18	Cereal secano	0,0190
180	D.ª Luisa Manuela Díaz Martín	Jacinto Alonso	7	27	Cereal secano	0,0600
181	D. Miguel Núñez Velasco	Los Amares	7	22	Cereal secano	0,0178
182	D.ª Alfonsa Hernández Alonso	Los Amares	7	23	Cereal secano	0,0266
183	D. Justino Martínez Orozco	Los Amares	7	24	Cereal secano	0,0205
184	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Los Amares	7	25	Cereal secano	0,0125
185	D.ª Rosario Conejo Sánchez	Los Amares	7	26	Cereal secano	0,0125
186	D. Hilario Fernández Díaz y hermanos.	Las Cuartillas	2	15	Cereal secano	0,0218
187	D. Julián Núñez Velasco	Las Cuartillas	2	118	Cereal secano	0,0150
188	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Las Cuartillas	2	123	Cereal secano	0,0566
189	D.ª Cesárea Núñez Velasco	Las Cuartillas	2	193	Cereal secano	0,0125
190	D.ª Socorro Núñez Velasco	Las Cuartillas	2	194	Cereal secano	0,0103
191	D.ª Paulina Núñez Velasco	Las Cuartillas	2	195	Cereal secano	0,0103
192	D.ª Angela Núñez Alonso	Las Cuartillas	2	124	Cereal secano	0,0280
193	D. Julián López Alonso	Las Cuartillas	2	125	Cereal secano	0,0293
<i>Acequia 2-2-6</i>						
194	D.ª Juana Ortega García	Veguilla de Liendres	6	1	Cereal secano	0,0210
195	D. Antonio Díaz García	Veguilla de Liendres	6	2	Cereal secano	0,0081
196	D.ª Eustasia Guío Velasco	Veguilla de Liendres	6	3	Cereal secano	0,0060
197	D.ª Manuela García Alonso	Veguilla de Liendres	6	4	Cereal secano	0,0045
198	D. Jesús Basco Díaz	Veguilla de Liendres	6	5	Cereal secano	0,0006
<i>Acequia 2-2-10</i>						
199	D.ª Nieves Vallejo Martínez	Legarejos	7	92	Cereal secano	0,0012
200	D. Victoriano Rodríguez Benito	Legarejos	7	91	Cereal secano	0,0059
201	D. Angel Villarrubia Aguado	La Paciencia	7	90	Cereal secano	0,0255
202	D.ª Angela Julia Portales Aguado	La Paciencia	7	89	Cereal secano	0,0207
203	D. Próspero Conejo Rizaldos	La Paciencia	7	88	Cereal secano	0,0315
204	D. Jorge Villarta Encinas	Entrada de la Dehesa	5	140	Cereal secano	0,0009
205	D. Alberto Guío Velasco	Entrada de la Dehesa	5	139	Cereal secano	0,0009
206	D. Saturnino Redondo Dorado	Dehesa Alta	5	131	Cereal secano	0,0020
207	D. Jorge Villarta Encinas	Dehesa Alta	5	130	Cereal secano	0,0047
208	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	129	Cereal secano	0,0081
209	D.ª Gumersinda Inés Vallejo Martínez	Dehesa Alta	5	128	Cereal secano	0,0057
210	Herederos de don Carlos Laín Encinas	Dehesa Alta	5	127	Cereal secano	0,0051
211	Herederos de don Carlos Laín Encinas	Dehesa Alta	5	127	Cereal secano	0,0051
212	D. Nicolás López Guadalupe	Dehesa Alta	5	126	Cereal secano	0,0099
213	D. Juan López Magán	Dehesa Alta	5	169	Cereal secano	0,0093
214	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	125	Cereal secano	0,0054
215	D. Manuel Martín Alonso	Dehesa Alta	5	124	Cereal secano	0,0201
216	D.ª Aurora Laín Encinas	Dehesa Alta	5	123	Cereal secano	0,0054
217	D. Isidro Alonso Fernández	Dehesa Alta	5	122	Cereal secano	0,0036
218	D. Lázaro del Barrio Encinas	Dehesa Alta	5	121	Cereal secano	0,0090
219	D. Emiliano Guío Velasco	Dehesa Alta	5	120	Cereal secano	0,0111
220	Herederos de don Baltasar del Saz Pinto.	Dehesa Alta	5	119	Cereal secano	0,0137
221	Herederos de don Baltasar del Saz Pinto.	Dehesa Alta	5	119	Cereal secano	0,0137
222	D. Antonio González Martín-Gamero	Dehesa Alta	5	118	Cereal secano	0,0159
223	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	117	Cereal secano	0,0150
224	D. Fermín Martín Alonso	Dehesa Alta	5	115	Cereal secano	0,0059
225	D. Agilio Batres Moreno	Dehesa Alta	5	114	Cereal secano	0,0128
226	D. Francisco Martín Gamero	Dehesa Alta	5	111	Cereal secano	0,0042
227	D.ª Angeles Villarta Encinas	Dehesa Alta	5	110	Cereal secano	0,0045
228	D. Justino Martínez Orozco	Dehesa Alta	5	107	Cereal secano	0,0054
229	D. Justino Martínez Orozco	Dehesa Alta	5	29	Cereal secano	0,0071
230	D.ª Angeles Villarta Encinas	Dehesa Alta	5	28	Cereal secano	0,0045
231	D. Francisco Martín Gamero	Dehesa Alta	5	27	Cereal secano	0,0039
232	D. Agilio Batres Moreno	Dehesa Alta	5	26	Cereal secano	0,0125
233	D. Fermín Martín Alonso	Dehesa Alta	5	25	Cereal secano	0,0041
234	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	24	Cereal secano	0,0114
235	D. Antonio González Martín-Gamero	Dehesa Alta	5	23	Cereal secano	0,0137
236	Herederos de don Baltasar del Saz Pinto.	Dehesa Alta	5	22	Cereal secano	0,0078

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie
						a expropiar
						Has.
237	D. Emiliano Guío Velasco	Dehesa Alta	5	21	Cereal seco	0,0075
238	D. Lázaro del Barrio Encinas	Dehesa Alta	5	20	Cereal seco	0,0083
239	D. Isidro Alonso Fernández	Dehesa Alta	5	19	Cereal seco	0,0063
<i>Acequia 2-2-12</i>						
240	D.ª Julia López Velasco	Las Casillas	7	239	Cereal seco	0,0120
241	D.ª Isabel Velasco Morales	Las Casillas	7	238	Cereal seco	0,0108
242	D. Eloy Villarrubia Aguado	Las Casillas	7	82	Cereal seco	0,0158
243	D.ª Eutimia Orozco Calvo	Las Casillas	7	83	Cereal seco	0,0246
244	D. Julio Hernández Pérez	Las Casillas	7	84	Cereal seco	0,0330
245	D. Saturnino Redondo Dorado	Las Casillas	5	144	Cereal seco	0,0153
246	D.ª Encarnación Alonso Casarrubias	Las Casillas	5	143	Cereal seco	0,0240
247	D. Eloy Villarrubia Aguado	Las Casillas	5	142	Cereal seco	0,0249
248	D. Francisco Martín Gamero	Las Casillas	5	141	Cereal seco	0,0107
249	D.ª Gumersinda Inés Vallejo Martínez	Entrada de la Dehesa	5	138	Cereal seco	0,0069
250	D.ª Joaquina Herrera del Pinto	Entrada de la Dehesa	5	137	Cereal seco	0,0057
251	D. Angel Rodríguez Benito	Entrada de la Dehesa	5	136	Cereal seco	0,0015
252	D. Angel Villarrubia Aguado	Entrada de la Dehesa	5	134	Cereal seco	0,0555
253	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	7	Cereal seco	0,0114
254	D. Osmundo Núñez Velasco	Dehesa Alta	5	8	Cereal seco	0,0060
255	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Dehesa Alta	5	9	Cereal seco	0,0060
256	D.ª María Núñez Velasco	Dehesa Alta	5	10	Cereal seco	0,0056
257	D. Saturnino Redondo Dorado	Dehesa Alta	5	166	Cereal seco	0,0050
258	D. Jorge Villarta Encinas	Dehesa Alta	5	11	Cereal seco	0,0090
259	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	12	Cereal seco	0,0098
260	D.ª Teodomira Martínez Orozco	Dehesa Alta	5	13	Cereal seco	0,0048
261	Herederos de don Carlos Lain Encinas	Dehesa Alta	5	14	Cereal seco	0,0044
262	D. Nicolás López Guadalupe	Dehesa Alta	5	168	Cereal seco	0,0044
263	D. Juan López Magán	Dehesa Alta	5	15	Cereal seco	0,0086
264	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	16	Cereal seco	0,0088
265	D. Manuel Martín Alonso	Dehesa Alta	5	17	Cereal seco	0,0188
266	D.ª Aurora Lain Encinas	Dehesa Alta	5	18	Cereal seco	0,0052
267	D. Isidro Alonso Hernández	Dehesa Alta	5	19	Cereal seco	0,0036
268	D. Lázaro del Barrio Encinas	Dehesa Alta	5	20	Cereal seco	0,0052
<i>Acequia 2-2-16</i>						
269	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Las Conejas	7	58	Cereal seco	0,0452
270	D.ª Petra Núñez Orozco	Las Conejas	7	59	Cereal seco	0,0452
<i>Acequia 2-2-16 a</i>						
271	D. Emilio Carmona Núñez	Jacinto Alonso	7	51	Cereal seco	0,0537
272	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Jacinto Alonso	7	52	Cereal seco	0,0537
<i>Acequia 2-2-18</i>						
273	D. Emilio Carmona Núñez	Cerro Colorado	7	199	Cereal seco	0,0173
274	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Cerro Colorado	7	200	Cereal seco	0,0173
275	D.ª Felisa Sánchez Martín	Jacinto Alonso	7	39	Cereal seco	0,0620
276	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Jacinto Alonso	7	40	Cereal seco	0,0620
<i>Acequia 2-2-20</i>						
277	D. Hilario Hernández Díaz y hermanos	Las Cuartillas	2	15	Cereal seco	0,0027
278	D. Saturio Núñez Alonso	Las Cuartillas	2	14	Cereal seco	0,0027
279	D.ª Manuela Alonso Fernández	Las Cuartillas	2	119	Cereal seco	0,0066
280	D.ª Manuela Alonso Fernández	Las Cuartillas	2	119	Cereal seco	0,0077
281	D. Félix Martínez Orozco	Las Cuartillas	2	122	Cereal seco	0,0153
282	D.ª Gregoria Morales Carmona	Las Cuartillas	2	13	Cereal seco	0,0459
283	D. Eulalio Velasco Morales	Pico Hierro	2	9	Cereal seco	0,0173
284	Municipio	Pico Hierro	2	1 b	Cereal seco	0,0060
285	Municipio	Pico Hierro	2	1 a	Cereal seco	0,0072
<i>Azarbe 2-2-2</i>						
286	D. Delfín Plaza Martín	Veguilla de Liendres	6	71	Cereal seco	0,0446
287	D.ª Juana Ortega García	Veguilla de Liendres	6	1	Cereal seco	0,0156
288	D. Antonio Díaz García	Veguilla de Liendres	6	2	Cereal seco	0,0128
289	D.ª Eustasia Guío Velasco	Veguilla de Liendres	6	3	Cereal seco	0,0084
290	D.ª Manuela García Alonso	Veguilla de Liendres	6	4	Cereal seco	0,0084
<i>Azarbe 2-2-8</i>						
291	D. Emiliano Ledesma Carrasco	Legarejos	7	93	Cereal seco	0,0032
292	D.ª Nieves Vallejo Martínez	Legarejos	7	92	Cereal seco	0,0288
293	D. Victoriano Rodríguez Benito	Legarejos	7	91	Cereal seco	0,0076
294	D. Miguel Núñez Velasco	Las Casillas	7	86	Cereal seco	0,0624
295	D. Jacinto Núñez Martín	Las Casillas	7	87	Cereal seco	0,0268
296	D. Próspero Conejo Rizaldos	La Paciencia	7	88	Cereal seco	0,0062
297	D. Jorge Villarta Encinas	Entrada de la Dehesa	5	140	Cereal seco	0,0368
298	D. Alberto Guío Velasco	Entrada de la Dehesa	5	139	Cereal seco	0,0204
299	D.ª Joaquina Herrera de Pinto	Entrada de la Dehesa	5	137	Cereal seco	0,0034
300	D. Angel Rodríguez Benito	Entrada de la Dehesa	5	136	Cereal seco	0,0048
301	D. Angel Villarrubia Aguado	Entrada de la Dehesa	5	134	Cereal seco	0,0284
302	D. Eulalio Velasco Magán	Dehesa Alta	5	133	Cereal seco	0,0068
303	D. Pablo Fernández Gutiérrez	Dehesa Alta	5	132	Cereal seco	0,0068
304	D.ª María Núñez Velasco	Dehesa Alta	5	187	Cereal seco	0,0056
305	D. Saturnino Redondo Dorado	Dehesa Alta	5	131	Cereal seco	0,0056
306	D. Jorge Villarta Encinas	Dehesa Alta	5	130	Cereal seco	0,0112

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
307	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	129	Cereal secano	0,0136
308	D.ª Gumersinda Inés Vallejo Martínez	Dehesa Alta	5	128	Cereal secano	0,0080
309	Herederos de don Carlos Lain Encinas	Dehesa Alta	5	127	Cereal secano	0,0140
310	D. Nicolás López Guadalupe	Dehesa Alta	5	126	Cereal secano	0,0136
311	D. Juan López Magán	Dehesa Alta	5	189	Cereal secano	0,0136
312	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	125	Cereal secano	0,0088
313	D. Manuel Martín Alonso	Dehesa Alta	5	124	Cereal secano	0,0320
314	D.ª Aurora Lain Encinas	Dehesa Alta	5	123	Cereal secano	0,0062
315	D. Isidro Alonso Fernández	Dehesa Alta	5	122	Cereal secano	0,0022
316	D. Isidro Alonso Fernández	Dehesa Alta	5	19	Cereal secano	0,0436
317	D. Lázaro del Barrio Encinas	Dehesa Alta	5	20	Cereal secano	0,0416
<i>Azarbe 2-2-10</i>						
318	D.ª Julia López Velasco	Las Casillas	7	239	Cereal secano	0,0132
319	D.ª Isabel Velasco Morales	Las Casillas	7	238	Cereal secano	0,0150
320	D. Eloy Villarrubia Aguado	Las Casillas	7	82	Cereal secano	0,1112
321	D. Primitivo Sánchez Rizaldos	Las Casillas	5	148	Cereal secano	0,0902
322	D.ª Eutimia Orozco Calvo	Las Casillas	5	145	Cereal secano	0,0862
323	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	7	Cereal secano	0,0516
324	Municipio	Dehesa Alta	5	4 a	Cereal secano	0,0040
<i>Azarbe 2-2-12</i>						
325	D.ª Angela Núñez Alonso	Las Cadenas	7	71	Cereal secano	0,0190
326	D. Saturnio Núñez Alonso	Las Cadenas	7	70	Cereal secano	0,0204
327	D. Félix Martínez Orozco	Las Cadenas	7	69	Cereal secano	0,0088
328	D. Amador Redondo Fernández	Las Cadenas	7	68	Cereal secano	0,0048
329	D. Osmundo Núñez Velasco	Las Casillas	5	154	Cereal secano	0,0200
330	D. Victoriano Rodríguez Benito	Las Casillas	5	153	Cereal secano	0,0314
331	D.ª Encarnación Alonso Caserribias	Las Casillas	5	157	Cereal secano	0,0430
332	D.ª Felisa Batres Moreno	Las Casillas	5	151	Cereal secano	0,0318
333	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Alta	5	7	Cereal secano	0,0440
334	Municipio	Dehesa Alta	5	4 a	Cereal secano	0,0080
<i>Azarbe 2-2-14</i>						
335	D. Lorenzo Justiniano Núñez Orozco	Las Conejas	7	62	Cereal secano	0,1058
336	D.ª Luisa Manuela Díaz Martín	Las Conejas	7	61	Cereal secano	0,0835
337	D. Hilario Fernández Díaz y hermanos.	Carneriles	5	1	Cereal secano	0,0064
338	D. Hilario Fernández Díaz y hermanos.	Carneriles	5	2	Cereal secano	0,0064
339	Municipio	Carneriles	5	4	Cereal secano	0,0200
<i>Guatenejo</i>						
340	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Baja	6	26	Cereal regadio	0,0735
341	D. Hilario Fernández Díaz y hermanos.	Dehesa Baja	6	25	Cereal regadio	0,0203
342	D. Francisco López Alonso	Dehesa Baja	6	24	Cereal regadio	0,0308
343	Herederos de don Carlos Lain Encinas	Dehesa Baja	6	23	Cereal regadio	0,0763
344	D. Pedro Villarta Encinas	Dehesa Baja	6	22	Cereal regadio	0,0259
345	D. Fermín Martín Alonso	Dehesa Baja	6	21	Cereal regadio	0,0336
346	Hdros. doña Remedios García Calderón	Dehesa Baja	6	45	Cereal regadio	0,0371
347	D. Francisco López Alonso	Dehesa Baja	6	30	Cereal regadio	0,0750
348	D. Carmelo González del Saz	Dehesa Baja	6	31	Cereal regadio	0,0742
349	Hdros. doña Remedios García Calderón.	Dehesa Baja	6	45	Cereal regadio	0,0876
350	D. Antonio González Martín-Gamero	Dehesa Baja	6	43	Cereal regadio	0,0105
351	D.ª Aurora Lain Encinas	Dehesa Baja	6	44	Cereal regadio	0,0063
352	Herederos de don Baltasar Sáez Pinto	Dehesa Baja	6	72	Cereal regadio	0,0053
353	Hdros. doña Remedios García Calderón.	Dehesa Baja	6	45	Cereal regadio	0,1638
<i>Azarbe 2-2-2, prolongación</i>						
354	D. Jesús Basco Díaz	Veguilla de Liendres.	6	5	Cereal regadio	0,0036
355	D.ª Eustasia Gufo Velasco	Veguilla de Liendres.	6	6	Cereal regadio	0,0474
356	D. Gregorio Díaz García	Veguilla de Liendres.	6	7	Cereal regadio	0,0522
357	D. Manuel Jerez Plaza	Veguilla de Liendres.	6	8	Cereal regadio	0,0090
358	D. Miguel Calderón Martín	Veguilla de Liendres.	6	9	Cereal regadio	0,0090
359	D. Alejandro Jerez García	Veguilla de Liendres.	6	10	Cereal regadio	0,0132
360	D. Fructuoso Jerez Florín	Veguilla de Liendres.	6	11	Cereal regadio	0,0078
361	D. Angel Villarrubia Aguado	Veguilla de Liendres.	6	12	Cereal regadio	0,0138
362	D. Alejandro Jerez García	Veguilla de Liendres.	6	13	Cereal regadio	0,0132
363	D. Eloy Villarrubia Aguado	Veguilla de Liendres.	6	14	Cereal regadio	0,0138
364	D. Manuel Plaza Fernández	Veguilla de Liendres.	6	15	Cereal regadio	0,0168
365	D.ª Juana Ortega García	Veguilla de Liendres.	6	16	Cereal regadio	0,0090
366	D. Emiliano Gufo Velasco	Veguilla de Liendres.	6	80	Cereal regadio	0,0180
367	D. Aurelio García García	Veguilla de Liendres.	6	59	Cereal regadio	0,0180
368	D.ª Concepción Manzanque Cruz	Veguilla de Liendres.	6	58	Cereal regadio	0,0090
369	D.ª Constantina Gufo Velasco	Veguilla de Liendres.	6	57	Cereal regadio	0,0090
370	D.ª Juana Ortega García	Veguilla de Liendres.	6	56	Cereal regadio	0,0156
371	D.ª Eustaquia Ortega García	Veguilla de Liendres.	6	55	Cereal regadio	0,0180
372	D. Emiliano Gufo Velasco	Veguilla de Liendres.	6	54	Cereal regadio	0,0168
373	D. Gabriel Martín Ortega	Veguilla de Liendres.	6	53	Cereal regadio	0,0090
374	D. Manuel Martín Martín	Veguilla de Liendres.	6	52	Cereal regadio	0,0090
375	D. Aurelio García García	Veguilla de Liendres.	6	51	Cereal regadio	0,0090
376	Herederos de don Carlos Lain Encinas	Veguilla de Liendres.	6	50	Cereal regadio	0,0168
377	D. Abraham Viso Alonso	Veguilla de Liendres.	6	49	Cereal regadio	0,0062
378	D.ª Rosa Díaz Fernández	Veguilla de Liendres.	6	48	Cereal regadio	0,0156
379	D. Jesús Martín López	Veguilla de Liendres.	6	47	Cereal regadio	0,0156
380	Herederos de doña Consuelo Basco Alonso.	Veguilla de Liendres.	6	46	Cereal regadio	0,0090
381	Herederos de doña Remedios García Calderón	Dehesa Baja	6	45	Cereal regadio	0,0480

Finca número	Propietario	Paraje	Pólígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
382	Herederos de doña Remedios García Calderón	Dehesa Baja	6	45	Cereal regadio	0,0300
383	Herederos de doña Remedios García Calderón	Dehesa Baja	6	45	Cereal regadio	0,0300
<i>Azarbe 2-2-4, prlongación</i>						
384	D. Justino Martínez Orozco	La Laguna	5	108	Cereal regadio	0,0094
385	D. Norberto Redondo Fernández	La Laguna	5	105	Cereal regadio	0,0066
386	D. Fermín Martín Alonso	La Laguna	5	104	Cereal regadio	0,0078
387	D. Miguel Núñez Velasco	La Laguna	5	101	Cereal regadio	0,0102
388	D. Benito Martín Alonso	La Laguna	5	100	Cereal regadio	0,0150
389	D.ª Constantina Guío Velasco	La Laguna	5	97	Cereal regadio	0,0120
390	D. Tomás Herrera Alonso	La Laguna	5	96	Cereal regadio	0,0150
391	D. Emiliano Guío Velasco	La Laguna	5	92	Cereal regadio	0,0300
392	D. Fermín Martín Alonso	La Laguna	5	89	Cereal regadio	0,0180
393	D. Emiliano Guío Velasco	La Laguna	5	88	Cereal regadio	0,0240
394	D. Lorenzo Justiniano Núñez Orozco	La Laguna	5	85	Cereal regadio	0,0402
395	D.ª Adela del Viso Alonso	La Laguna	5	74	Cereal regadio	0,0132
396	D.ª Juana González del Saz	La Laguna	5	73	Cereal regadio	0,0132
397	D. Antonio González Martín-Gamero	La Laguna	5	72	Cereal regadio	0,0150
398	D. Angel Villarrubia Aguado	La Laguna	5	71	Cereal regadio	0,0132
399	D.ª Aurora Lain Encinas	La Laguna	5	70	Cereal regadio	0,0078
400	Herederos de don Carlos Lain Encinas	La Laguna	5	69	Cereal regadio	0,0078
401	D.ª Carmen del Saz Pinto	La Laguna	5	68	Cereal regadio	0,0138
402	D. Baltasar Fernández Gutiérrez	La Laguna	5	67	Cereal regadio	0,0102
403	D. Francisco López Alonso	La Laguna	5	66	Cereal regadio	0,0168
404	D. Lázaro del Barrio Encinas	La Laguna	5	65	Cereal regadio	0,0126
405	D. Julián García Cabrera	La Laguna	5	64	Cereal regadio	0,0102
406	D. Jorge Villarta Encinas	La Laguna	5	63	Cereal regadio	0,0108
407	D. Lázaro del Barrio Encinas	La Laguna	5	62	Cereal regadio	0,0132
408	D. Baltasar del Saz Pinto	La Laguna	5	61	Cereal regadio	0,0102
409	D. José Fernández del Saz	La Laguna	5	60	Cereal regadio	0,0126
410	D. Enrique López del Barrio	La Laguna	5	59	Cereal regadio	0,0126
411	D. Casimiro Hernández Hernández	La Laguna	5	58	Cereal regadio	0,0168
412	D.ª Milagros Alonso Gutiérrez	La Laguna	5	57	Cereal regadio	0,0040
413	D. Angel Villarrubia Aguado	Dehesa Baja	6	19	Cereal regadio	0,0482
414	D.ª Petra Núñez Orozco	Dehesa Baja	6	20	Cereal regadio	0,1062
415	D. Fermín Martín Alonso	Dehesa Baja	6	21	Cereal regadio	0,0222
416	D. Pedro Villarta Encinas	Dehesa Baja	6	22	Cereal regadio	0,0132
417	Herederos de don Carlos Lain Encinas	Dehesa Baja	6	23	Cereal regadio	0,0360
<i>Tramo Balsa</i>						
418	D. Julián López Alonso	El Repecho	7	237	Cereal seco	0,1240
419	D.ª Angela Núñez Alonso	Las Cadenas	7	77	Cereal seco	0,7680
420	D. Luciano Redondo Fernández	Las Cadenas	7	76	Cereal seco	0,3680
421	D.ª María Núñez Velasco	Las Cadenas	7	262	Cereal seco	0,2920
422	D.ª Paulina Núñez Velasco	Las Cadenas	7	75	Cereal seco	0,3200
423	D. Angel Hernández Gutiérrez	Las Cadenas	7	74	Cereal seco	0,6800
424	D. Norberto Redondo Fernández	Las Cadenas	7	73	Cereal seco	0,2720
425	D. Cándido y don Ignacio Redondo Morales	Las Cadenas	7	261	Cereal seco	0,4880
426	D. Emilio Carmona Núñez	Las Cadenas	7	72	Cereal seco	0,6200
427	D.ª Angela Núñez Alonso	Las Cadenas	7	71	Cereal seco	0,9900
428	D. Saturio Núñez Alonso	Las Cadenas	7	70	Cereal seco	0,8760
429	D. Félix Martínez Orozco	Las Cadenas	7	69	Cereal seco	0,3120
430	D. Amador Redondo Fernández	Las Cadenas	7	68	Cereal seco	0,1200
431	D.ª Aurea Morales Carmona	Carreriles	5	158	Cereal seco	0,0060
432	D. Osmundo Núñez Velasco	Las Casillas	5	154	Cereal seco	0,0280
433	D. Victoriano Rodríguez Benito	Las Casillas	5	153	Cereal seco	0,0080
434	D. Gregorio Pérez Méndez	Las Casillas	7	78	Cereal seco	0,2560
435	D. Félix Vallejo Martínez	Las Casillas	7	79	Cereal seco	0,1080
436	D. Félix Martínez Orozco	Las Cadenas	7	69	Cereal seco	0,0030
437	D. Saturio Núñez Alonso	Las Cadenas	7	70	Cereal seco	0,1110
438	Herederos de don Gabriel Díaz Sánchez	Las Cadenas	7	67	Cereal seco	0,0080
439	D. Angel Villarrubia Aguado	Raya de las Yeguas	7	66	Cereal seco	0,1280
440	D. Cecilio Redondo López	Raya de las Yeguas	7	65	Cereal seco	0,1120

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/2.275/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica en A. T., con

instalación de una línea subterránea, que alimentará a la E. T. «Terradas», de 250 KVA. de potencia, en término municipal de Granollers.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., subterránea, con conductor tripolar de aluminio de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 242 metros.

Presupuesto: 1.137.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—4.941-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/S.845/80.
Peticionario: «Estobenell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación de su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV.,

con la instalación de una línea subterránea, tipo entrada y salida, para alimentación a la E. T. «Sans», de 630 KVA. de potencia, en término municipal de Granollers.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en tendido subterráneo, con conductores de aluminio, tipo SSF-1-V 6/10 KV., de 3,95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros (35 metros de entrada y 35 metros de salida).

Presupuesto: 719.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—4.940-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-6.255/80. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con una línea subterránea de enlace entre las E.E. TT. «Vidal y Jumbert» y «Molino de la Sal» afectando los términos municipales de Granollers y Canovellas.

Características: Conductor de aluminio 6/10 KV., tipo RRF-V, de 3 por 1,50 milímetros cuadrados de sección, y una longitud total de 212 metros.

Presupuesto: 838.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—4.939-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/7.382/80. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con la instalación de una línea subterránea, que alimentará a la E. T. «Carretera de San Feliú», de 125 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Bigas y Riells.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con tendido subterráneo, con conductor de aluminio, tipo RSF-1-V, de 12/15 KV. de aislamiento y 3.150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros.

Presupuesto: 970.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—4.938-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-10.531/80. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea, en parte aérea y en parte subterránea, a 5 KV. que alimentará a la E. T. «Casadesus», de 125 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en parte aérea, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, y en parte subterránea, con conductor de aluminio, unipolar, 6/10 KV., de 3 (1,70) milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 219 metros.

Presupuesto: 956.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—4.937-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/11.416/80. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Coromines», de 130 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 141 metros.

Presupuesto: 502.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—4.936-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/11.646/80. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea, a 5 KV., que alimentará a la P. T. «Matavera», de 25 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.217 metros.

Presupuesto: 840.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.935-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.091/80. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea, a 5 KV., que alimentará al P. T. «El Feu», de 50 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 17,82 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.720 metros.

Presupuesto: 1.100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.934-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.467/80. Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea a 5 KV., que alimentará al P. T. «Aguas de Santa María», de 15 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor de aluminio-acero de 17,82 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 48 metros.

Presupuesto: 220.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades

que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.933-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.468/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea, a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Granjas», de 75 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 48 metros.

Presupuesto: 236.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.932-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.469/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Muntanya», de 100 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros.

Presupuesto: 245.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.931-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.755/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instala-

ción de una línea aérea a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Bonifet» de 30 KVA. de potencia, afectando el término municipal de Santa María de Corcó.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros.

Presupuesto: 215.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.930-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.756/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Proceder a una variante de su línea aérea de distribución de energía eléctrica a 5.000 voltios, de suministro a la E. T. «Santa María», en término municipal de Roda de Ter.

Características: Variante de la línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., en parte aérea y en parte subterránea, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y conductor de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, respectivamente, con una longitud total de 502 metros, de los cuales 178 serán de tendido aéreo y los restantes 328 en tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.640.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.928-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.884/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con una línea subterránea de enlace entre las E. T. «Mola» y «Layetana», ambas en término municipal de Granollers.

Características: Conductor de aluminio de 12/15 KV., tipo RSF-1-V, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 218 metros.

Presupuesto: 744.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.928-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/12.885/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con una línea subterránea de enlace entre las estaciones transformadoras «Mola» y «Colón», ambas en término municipal de Granollers.

Características: Conductor de aluminio 12/15 KV., tipo RSF-1-V, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, y una longitud total de 279 metros.

Presupuesto: 933.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.927-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/13.095/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica en A. T. con la instalación de una línea eléctrica subterránea, que alimentará a la estación transformadora «Lleida», de 250 KVA. de potencia, en término municipal de Les Franqueses del Vallés.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor tripolar de aluminio de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 130 metros.

Presupuesto: 710.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de julio de 1980.—El Delegado provincial.—4.926-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/14.599/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea a 5 KV., que alimentará al P. T. «L'Uia», de 15 KVA.

de potencia, afectando el término municipal de Montmany-Figaro.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 264 metros.

Presupuesto: 381.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.925-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/14.600/80.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea a 5 KV., que alimentará al P. T. «Vila», de 50 KVA., de potencia, afectando el término municipal de Tona.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 272 metros.

Presupuesto: 445.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.924-D.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/-17.659/80.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea a 5 KV., que enlazará las barras de 5 KV. de las EE. RR. «Centellas» y «Calot», afectando los términos municipales de Centellas y Balenyá.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica a 5 KV., aérea, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, que discurrirá por los mismos apoyos de su actual línea, a 40 KV., de alimentación a la E. R. «Calot», totalizando una longitud de 4.446 metros.

Presupuesto: 1.170.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante

el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.870-D.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/-17.375/80.
Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica, con la instalación de una línea, aérea, a 5 KV., de alimentación a la E. T. «Muixo», de 50 KVA. de potencia, afectando los términos municipales de Balenyá y Tona.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica, con conductor de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 456 metros.

Presupuesto: 962.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.871-D.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/-17.085/80.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica, con la instalación de una línea, en parte aérea y en parte subterránea, a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Bellpuig», en término municipal de Taradell.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, y con cable RSF-1-V de aluminio, de 12/15 KV. de aislamiento y 3 por 25 milímetros cuadrados de sección totalizando una longitud de 461 metros, de los cuales, los primeros 359 metros serán en tendido aéreo, y los 102 restantes, en tendido subterráneo.

Presupuesto: 910.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.872-D.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/-17.377/80.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Proceder a una variante de su línea aérea, a 5 KV., de suministro a la E. T. «Codina», de 100 KVA. de potencia, afectando los términos municipales de Balenyá y Tona.

Características: Sustitución de 210 metros del tendido actual, por 610 metros de nuevo trazado, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 1.040.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.873-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 4.450 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a servicios del Ayuntamiento.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 115, línea a 25 KV., E. R. «Lérida»-S. E. «Rente Borjas Blancas» (expediente D. 2.734).

Final de la línea: C. T. número 1.494. Término municipal a que afecta: Juneda.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Juneda, terrenos.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,209.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

Número 1.494, «Ayuntamiento Juneda I». Emplazamiento: Junto depósitos reguladores, término municipal de Juneda.

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Más Navés.—7.415-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».
 b) Referencia: D. 4.451 R.L.T.
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 96, línea a 25 KV., Lérida-Valmaña, tramo I (expediente D. 1.481).

Final de la línea: C. T. número 1.487, «Germán Roselló Gasol».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, camino travesía; «ENHER», línea de baja tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,472.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Ayudas: Postes de madera-hormigón.

Estación transformadora: Número 1.487, «Germán Roselló Gasol».

Emplazamiento: Junto camino, finca y balsa, término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 28 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—7.416-7.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».
 b) Referencia: D. 4.449 R. L.
 c) Finalidad de la instalación: Modificación trazado anterior y sustitución apoyos de madera.
 d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 330, línea a 25 KV., Xerallo-Pobla de Segur (expediente D. 4.402 R.L.T.).

Final de la línea: C. T. núm. 592, «Mosaicos Rocamora» (expediente D. 1.539).

Término municipal a que afecta: Pobla de Segur.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pobla de Segur, monte «Santa Magdalena» consorciado, LE-3.011-238 bis; «FECSA», líneas baja tensión, línea 6 KV. a Sarra-dell, línea 6 KV. a estación transformadora 91 y línea 110 KV. E. R. «Pobla de Segur-Tremp».

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,156.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Ayudas: Postes de madera, metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida 28 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 7.417-7.

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta «Algarrobo II».

Final: Caseta «Porres Osborne».

Término municipal afectado: Tomares.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Tensión en servicio: 15 KV. Cable subterráneo de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en dicho pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.423.217,38 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.318.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—7.298-14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ante esta Jefatura Provincial de ICA se ha presentado la documentación necesaria para la iniciación del expediente IA-CU 309/1980, según el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, por el que se solicita autorización para llevar a efecto la instalación de una industria de elaboración y almacenamiento de vino, cuyas características son:

Titular: Don Angel Parra Herreros.

Ubicación: Camino de Las Mesas, sin número, Santa María de los Llanos, Cuenca.

Solicitud: Instalación de una industria de elaboración y almacenamiento de vinos, con una capacidad total de envase de 2.880 hectolitros y colocación de dos sinfines, prensa continua y bomba para trasiego.

Plazo de ejecución: Un mes.

Presupuesto: 1.714.129 pesetas.

Queda abierto un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, calle Cervantes, 13, 3.º, Cuenca.

Cuenca, 29 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, Angel Cristóbal Vázquez.—4.173-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora de Rafael Castillo Benavente», interesado en el expediente número 113/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general, con fecha 8 de noviembre de 1979, en el expediente número 113/79 del Registro General, correspondiente al 28/651/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil pesetas «Panificadora de Rafael Castillo Benavente», vecino de Torrelodones (Madrid), con domicilio en calle Real, número 10, por elaboración y venta de pan falta de peso.

Con fecha 3 de septiembre de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que por quedar desprovistos de cupones los títulos de las emisiones que a continuación se indican se procederá en lo sucesivo al «estampillado» de títulos.

Las emisiones a las que afecta el nuevo sistema son:

Emisión 1 de enero de 1949.

Emisión 1 de enero de 1954.

Emisión 1 de enero de 1956.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—Tesorera General, Félix G. Arce Porres.—7.630-11.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Emilio Serrano Herrero, por extra-vío del que le fue expedido en 28 de abril de 1962.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—Dolores Amado.—14.575-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRADOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Celulosas Moldeadas Hartmann, S. A.) (CEMOSA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 228.024 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núme-

ros 1 al 228.024, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social estatutario por «Celulosas Moldeadas Hartmann, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.158-D.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de

Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Inmobiliaria Norte, Sur, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 1 de febrero de 1980: 9.120 acciones nominativas, de 10.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 15.201 al 24.320, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—14.565-C.

BANCO DE ESPAÑA

37.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971; por la suma de ciento ochenta y nueve millones novecientas ochenta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente: acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de noviembre de 1971, al 4 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	44	257.708	257.708.000	1	5.857	5.857.000	2.577.080	8.434.080
B	44	72.800	363.000.000	1	1.650	8.250.000	3.630.000	11.880.000
C	44	56.100	561.000.000	1	1.275	12.750.000	5.610.000	18.360.000
D	44	25.300	632.500.000	1	575	14.375.000	6.325.000	20.700.000
E	44	130.900	6.545.000.000	1	2.975	148.750.000	65.450.000	214.200.000
	220	542.808	8.359.208.000	5	12.332	189.982.000	83.592.080	273.574.080

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—18.711-E.

38.º sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1971. Fecha del sorteo: 15 de diciembre de 1980. (Reembolsados a la par)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
19	A 42.877 a 45.258	2.382
36	B 21.001 a 21.800	600
55	C 21.601 a 22.000	400
32	D 12.401 a 12.800	400
59	E 82.651 a 84.075	1.425

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de enero de 1981, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de abril de 1981 y siguientes.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P., el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—18.765-E.

Resolución del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja Provincial de Ahorros de Alava

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja Provincial de Ahorros de Alava.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 10-D.E. de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición (estado P), a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorros corresponsales.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 979.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.—7.989-A.

25º sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1953

Padecidos errores en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 15 de diciembre de 1980, páginas 27687 y 27688, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Serie A, la bola número 443, en la columna correspondiente a la numeración

de los títulos que deben ser amortizados, pone 445.000 a 446.000, y debe poner 445.001 a 446.000.

Serie D, la bola número 753, en la columna correspondiente a la numeración de los títulos que deben ser amortizados, pone 153.401 a 150.600, y debe poner 150.401 a 150.600.

Serie E, la bola número 1.412, está repetida, debiendo sustituir una de ellas por la bola número 1.415, que se ha omitido cuya numeración de títulos amortizados es 42.421 a 42.450, y cuyo número de títulos es 30.

BANCO DE BILBAO

(Central de Operaciones)

Han sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes, expedidos por este Banco de Bilbao:

Alcoy: Número 4.887.666.
 Algeiras: Número 4.875.562.
 Barcelona: Números 285.684, 560.428, 709.100, 792.361, 904.705, 966.840, 1.051.464, 1.148.436, 1.189.580, 1.297.271, 1.310.360, 1.334.980, 1.350.481, 1.465.424, 1.534.520, 1.891.552, 2.044.451, 2.122.624, 2.137.561, 2.412.956, 2.800.973, 2.886.346, 3.062.919, 3.096.085, 3.129.343, 3.164.701, 3.194.102, 3.291.672, 3.441.060, 3.465.630, 3.591.070, 3.712.044, 3.734.217, 3.791.817, 3.985.329, 3.985.388, 4.051.416, 4.069.114, 4.096.652, 4.194.022, 4.194.107, 4.304.019, 4.440.404, 4.770.680, 4.786.060, 4.786.088, 4.837.758, 4.850.550, 4.867.791, 4.879.902, 4.976.655, 4.976.734, 4.976.739, 5.002.634 y 5.012.801.
 Burgos: Núms. 812.278, 822.055, 1.335.138, 1.534.714, 1.586.798, 2.585.597, 2.648.025, 2.655.622, 3.751.362, 3.998.917, 4.021.998, 4.221.947, 4.240.477, 4.434.819, 4.838.184, 4.859.303 y 1.591.766.
 Cartagena: Números 1.191.333, 1.467.757, 1.586.693 y 4.433.324.
 Durango: Número 3.501.249.
 Eibar: Números 2.719.198, 3.357.161 y 4.739.635.
 Elche: Números 10.396, 3.050.985, 3.476.559, 3.511.507, 3.863.968 y 3.991.674.
 Inca: Número 1.671.140.
 Jerez de la Frontera: Números 2.062.465, 2.902.387, 3.616.496, 4.350.952, 4.350.958 y 4.350.959.
 Palencia: Números 752.910 y 2.783.745.
 Palma de Mallorca: Números 2.829.277, 2.968.101, 3.043.658, 3.503.847, 3.760.740, 3.892.127, 3.916.368, 4.695.291, 4.715.613 y 2.451.496.
 Las Palmas: Números 1.423.441, 1.437.311, 1.657.573, 1.818.933, 2.071.083, 2.109.953, 2.488.827, 2.630.206, 2.910.084, 3.030.491, 3.449.106, 3.449.119 y 3.876.173.
 Pamplona: Número 5.061.465.
 Sagunto - Puerto: Números 1.852.239, 1.880.961, 2.292.231, 3.090.903, 3.723.840 y 3.949.796.
 Santander: Números 772.514, 807.832, 861.304, 923.373, 991.211, 1.034.493, 1.047.912, 1.072.031, 1.268.857, 1.405.126, 3.201.598, 3.250.869, 3.558.914, 3.615.574 y 3.808.687.
 Tarragona: Números 5.052.083 y 5.050.614.
 Valdepeñas: Números 1.020.461, 1.078.061, 1.120.004, 1.186.289, 1.224.586, 1.265.620, 1.292.640, 1.322.281, 1.356.708, 1.402.195, 1.433.779, 1.495.500, 1.528.418, 1.595.831, 1.649.254, 1.712.017, 1.787.099, 2.039.809, 2.101.762, 2.354.672, 2.731.332, 3.019.182, 3.475.189 y 5.515.791.
 Vigo: Números 180.245, 565.440, 1.681.756, 2.258.561, 3.071.264, 3.136.140, 4.041.152, 4.082.462, 4.082.463, 4.226.992, 4.861.221 y 5.010.282.
 Vitoria: Números 86.611, 89.286, 194.588, 634.997, 895.730, 973.935, 1.008.680, 1.038.731, 1.084.194, 1.099.510, 1.099.511, 1.140.229, 1.290.683, 1.298.095, 1.322.874, 1.496.418, 1.636.458, 1.731.594, 1.801.549, 1.828.713, 1.830.536, 1.832.702, 1.845.893, 1.870.799, 1.872.703, 1.896.899, 1.918.703, 1.918.896, 1.927.800, 1.937.226, 1.969.506, 1.994.278, 2.030.896, 2.052.609, 2.180.470, 2.231.040, 2.419.194, 3.252.832, 2.350.364, 2.401.490, 2.438.206, 2.444.061, 2.525.811, 2.541.759, 2.793.263, 2.826.814, 2.841.911, 2.893.575, 3.070.300, 3.191.482, 3.515.593, 3.858.847, 3.903.989, 3.903.985, 4.405.265, 4.435.132,

4.579.300, 4.619.412, 4.675.413, 4.675.821, 4.705.539, 4.708.038 y 4.858.911.

También han sufrido extravío los siguientes extractos de acciones de este Banco de Bilbao:

Números: 725.202, 727.355, 727.356, 769.486, 769.488, 787.614, 788.281, 788.282, 791.491, 796.867, 796.868, 796.869, 824.570, 824.572, 917.040, 930.702, 930.704, 930.705, 1.059.612, 1.062.194, 1.062.195, 1.062.196, 1.062.802, 1.066.133, 1.066.034, 1.066.135, 1.182.952, 1.219.778, 1.219.923, 1.219.925, 1.252.931, 1.252.932, 1.366.664, 1.409.119, 1.584.438, 1.690.083, 1.725.192, 1.747.134, 1.783.788, 1.962.943, 1.963.167, 1.963.209, 1.963.210 y 1.963.211.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 11 y 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao, para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Director adjunto, Rodolfo Hernández Sáez de Parayuelo.—14.572-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviados los certificados de depósito serie E-8943, por importe de 400.000 pesetas, con vencimiento el 14 de mayo de 1980, serie E-16742, por importe de 400.000 pesetas, con vencimiento el 2 de febrero de 1981; serie E-18309, con vencimiento el 22 de abril de 1983, por importe de 400.000 pesetas, y la serie E-39319, por importe de 100.000 pesetas, con vencimiento el 25 de octubre de 1994, extendidos a nombre de don Agustín Falcón Gómez; se expedirán duplicados de dichos certificados, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 17 de noviembre de 1980.—Banco Industrial de Bilbao, sucursal de Sevilla, el Director, Juan Gaytán de Ayala y Maestre.—4.976-D.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 1.636, comprensivo de 50 acciones del «Banco de Expansión Industrial, S. A.», extendido por esta Entidad a favor de doña Dolores Martín Serrano, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de diciembre de 1980.—Amador Berzal Ramírez, Interventor.—Administración General y Departamentos Centrales.—5.126-D.

BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 1.579, comprensivo de 2.000 acciones del «Banco de Expansión Industrial, S. A.», extendido por esta Entidad a favor de don Juan Luis Costafreda Jo, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de diciembre de 1980.—Amador Berzal Ramírez, Interventor.—Administración General y Departamentos Centrales.—5.127-D.

BANCO DE PROGRESO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de noviembre de 1980, adoptado con intervención del Letrado asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Núñez de Balboa, número 108) el día 11 de enero próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si no asistiera número suficiente de acciones presentes o representadas, en segunda convocatoria el siguiente día 12, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social con cargo a la Reserva por Prima de Emisión y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad de cincuenta (50) o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebren las Juntas figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas.

El derecho de asistencia será delegable en la forma establecida en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse del domicilio social o solicitarse por correo.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Consejero Secretario, Enrique Medina Fernández.—14.604-C.

BANCO DE SANTANDER

Padecido error en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 8 de diciembre de 1980, páginas 27166 y 27167, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de resguardos de valores extraviados correspondientes a la Caja Central de Valores, donde dice: «2.068.006», debe decir: «3.068.006».

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 13 de noviembre de 1980, página 25420, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, donde dice: «Barcelona, 11 de octubre de 1980», debe decir: «Barcelona, 31 de octubre de 1980».

HOLDING IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convocó a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 14 de enero de 1981, y en segunda, si procediere, al día siguiente, ambas a las diez horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento de Liquidador, en su caso.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—María Isabel Trachler van Camp, Secretaria en funciones del Consejo de Administración. 14.606-C.

**FRIGORIFICOS HISPANO-SUIZOS, S. A.
(FRISU)**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social («Edificio Frisu», Espigón del Castillo, Las Palmas de Gran Canaria) el día 8 del próximo mes de enero de 1981, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital y modificación del artículo 5.º (quinto).
- 2.º Ampliación del número de componentes del Consejo de Administración y modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.
- 3.º Elección y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Caso de no poderse celebrar esta Junta en primera convocatoria, se celebrará el día 9 de enero de 1981, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.611-C.

COALCAR, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, esta Compañía hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el 8 de octubre de 1980, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

— Reducir el capital social de la Sociedad a la cifra realmente desembolsada del mismo en la actualidad, es decir, a la suma de dos millones setenta y cinco mil pesetas, mediante la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos hoy exigibles a los señores accionistas.

Barcelona, 25 de octubre de 1980.—El Administrador.—4.952-D. y 3.ª 24-12-80

**GESCARTERA VALOR, S. A.
SOCIEDAD DE INVERSION
MOBILIARIA**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y con el único de la Ley 83/68, se publican los acuerdos adoptados, entre otros y por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de noviembre de 1980, en primera convocatoria, que son los siguientes:

Primero.—Fusionar la Compañía Mercantil «Gescartera Valor, S. A.», con las Compañías mercantiles «Serfina Este, Sociedad Anónima», «Serfina Cataluña, Sociedad Anónima» y «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», por absorción de los patrimonios de todas y cada una de las tres últimas Sociedades, mediante la entrega, por el nuevo valor nominal de 200 pesetas, de las acciones que serán emitidas a estos efectos por «Gescartera Valor, S. A.», mediante la correspondiente ampliación de capital por las acciones que correspondan de «Serfina Este, S. A.», a razón de 480 pesetas; de «Serfina Cataluña, S. A.», a razón de 360 pesetas, y de «Agrupación de Inversores Profesionales, Sociedad Anónima», a razón de 850 pesetas, regularizando el resto, si lo hubiera, los llamados picos, en efectivo metálico (Dicha cuantía adicional o resto no podrá ser superior ni igual al nuevo valor nominal de las acciones de «Gescartera Valor, S. A.»)

Segundo.—Para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 135, 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en la Ley 83/68, de 5 de diciembre, aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior, con las modificaciones producidas por los anteriores acuerdos tomados en la misma Junta.

Tercero.—Aumentar el capital social de la Compañía hasta un máximo de pesetas 754.455.000, mediante la emisión y puesta en circulación, al tipo de la par, de 1.873.863 acciones, al portador, de 200 pesetas de valor nominal cada una, dotadas de iguales derechos y características que las anteriores y numeradas correlativamente del 1898413 al 3772275, ambos inclusive.

Cuarto.—Dada la finalidad de la emisión no será utilizable el derecho preferente de suscripción de los accionistas de «Gescartera Valor, S. A.»

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez concretada, en su caso, la cifra de capital-acciones que pueda tener la Sociedad, como consecuencia de los anteriores acuerdos, tanto en lo que se refiere al derecho de separación de la Sociedad absorbente, como de las Sociedades absorbidas, adapte el contenido del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Compañía a las circunstancias que en tal sentido se produzcan, adoptando cuantos acuerdos sean necesarios hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil, todo ello de conformidad con el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, de la Ley 83/68 de 5 de diciembre.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que, sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, decida, aún antes de conocer la respuesta del Ministerio y aun en el supuesto de que no fuesen concedidos alguno o todos los beneficios fiscales solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva de la concesión de los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentración de Empresas que antecede. Autorizarle, igualmente, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/68, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Barcelona, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—7.591-13.
2.ª 24-12-80

SERFINA ESTE

Sociedad de Inversión Mobiliaria

MADRID-4

Marqués de Valdeiglesias, 6

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en re-

lación con los artículos 134 y 135 de la misma y con el único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, entre otros y por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 1980, en primera convocatoria, que son los siguientes:

Primero.—Fusionarse con las Sociedades de inversión mobiliaria «Serfina Cataluña, Sociedad Anónima»; «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», y «Gescartera Valor, S. A.», mediante la absorción por «Gescartera Valor, S. A.», de «Serfina Este, S. A.»; «Serfina Cataluña, Sociedad Anónima», y «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», acogiéndose a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como de los acuerdos correspondientes a las otras tres Sociedades.

Segundo.—Para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 135, 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior, con las modificaciones producidas por los anteriores acuerdos tomados en la misma Junta.

Tercero.—Aportar a la indicada Sociedad absorbente la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad, mediante la entrega, en su día, por parte de «Gescartera Valor, S. A.», a los actuales accionistas de «Serfina Este, S. A.», de las acciones que correspondan de valor nominal de 200 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas, a estos efectos, por «Gescartera Valor, S. A.», a razón de 480 pesetas, regularizándose el resto, si lo hubiese, los llamados picos, en efectivo metálico (dicha cuantía adicional o resto no podrá ser superior ni igual al nuevo valor nominal de las acciones de «Gescartera Valor, S. A.»).

Cuarto.—Aprobar igualmente el canje que ha de efectuarse en las mismas condiciones, a razón de 360 pesetas para «Serfina Cataluña, S. A.», y de 850 pesetas para «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», mediante la entrega de las acciones que correspondan de valor nominal de 200 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas, a estos efectos, por «Gescartera Valor, S. A.»

Quinto.—Previas las formalidades legales propias y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás artículos concordantes, declarar disuelta la Compañía, por la causa cuarta del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Junta general extraordinaria.—7.581-5.
2.ª 24-12-80

SERFINA CATALUÑA

Sociedad de Inversión Mobiliaria

MADRID-4

Marqués de Valdeiglesias, 6

Segundo anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y con el único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, entre otros y por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 1980, en primera convocatoria, que son los siguientes:

Primero.—Fusionarse con las Sociedades de inversión mobiliaria «Serfina Este, Sociedad Anónima», «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», y «Gescartera Valor, S. A.», mediante la absorción por «Gescartera Valor, S. A.», de «Serfina Este, S. A.»; «Serfina Cataluña, Sociedad Anónima», y «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», acogiéndose a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como de los acuerdos correspondientes a las otras tres Sociedades.

Segundo.—Para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 135, 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior, con las modificaciones producidas por los anteriores acuerdos tomados en la misma Junta.

Tercero.—Aportar a la indicada Sociedad absorbente la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad, mediante la entrega, en su día, por parte de «Gescartera Valor, S. A.», a los actuales accionistas de «Serfina Cataluña, S. A.», de las acciones que correspondan de valor nominal de 200 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas, a estos efectos, por «Gescartera Valor, S. A.», a razón de 360 pesetas, regularizándose el resto, si lo hubiese, los llamados picos, en efectivo metálico (dicha cuantía adicional o resto no podrá ser superior ni igual al nuevo valor nominal de las acciones de «Gescartera Valor, S. A.»).

Cuarto.—Aprobar igualmente el canje que ha de efectuarse en las mismas condiciones, a razón de 480 pesetas para «Serfina Este, S. A.», y de 850 pesetas para «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», mediante la entrega de las acciones que correspondan de valor nominal de 200 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas, a estos efectos, por «Gescartera Valor, S. A.».

Quinto.—Previas las formalidades legales propias y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás artículos concordantes, declarar disuelta la Compañía, por la causa cuarta del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros las escrituras públicas correspondientes y, en

especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Junta general extraordinaria.—7.580-5. 2.ª 24-12-80

AGrupación de Inversores Profesionales, S. A.

(AIPSA)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y con el único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, entre otros y por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 1980, en segunda convocatoria, que son los siguientes:

Primero.—Fusionarse con las Sociedades de Inversión Mobiliaria «Gescartera Valor, S. A.»; «Serfina Este, S. A.», y «Serfina Cataluña, S. A.», mediante la absorción, por parte de «Gescartera Valor, Sociedad Anónima», de «Serfina Este, Sociedad Anónima», «Serfina Cataluña, Sociedad Anónima», y «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», acogiéndose a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como de los acuerdos correspondientes a las otras tres Sociedades Anónimas.

Segundo.—Para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 135, 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior, con las modificaciones producidas por los anteriores acuerdos tomados en la misma Junta.

Tercero.—Aportar a la indicada Sociedad absorbente la totalidad del activo y del pasivo de la Sociedad, mediante la entrega, en su día, por parte de «Gescartera Valor, S. A.», a los actuales accionistas de «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A.», de las acciones que correspondan de valor nominal 200 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas a estos efectos por «Gescartera Valor, Sociedad Anónima», a razón de 850 pesetas, regularizando el resto, si lo hubiera, los llamados picos, en efectivo metálico (dicha cuantía adicional o resto no podrá ser superior ni igual al nuevo valor nominal de las acciones de «Gescartera Valor, S. A.»).

Cuarto.—Aprobar igualmente el canje que ha de efectuarse, en las mismas condiciones, a razón de 480 pesetas, para «Serfina Este, S. A.», y de 360 pesetas para «Serfina Cataluña, S. A.», mediante la entrega de las acciones que correspondan de valor nominal de 200 pesetas cada una de ellas, que serán emitidas a estos efectos por «Gescartera Valor, S. A.».

Quinto.—Previas las formalidades legales propias, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás artículos concordantes, declarar disuelta la Compañía por la causa cuarta del artículo 150.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para que, en los términos más amplios, y sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades

Anónimas, y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros las escrituras públicas correspondientes y, en especial, la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que proceda.

Barcelona, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Badia Almirall.—7.590-12. 2.ª 24-12-80

BONTRICOT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 28 de enero de 1981, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, celebrándose la misma a tenor del siguiente:

Orden del día

- 1.º Traslado del domicilio social.
- 2.º Remodelación de los cargos de Administradores.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales, a tenor de los acuerdos que se tomen.
- 4.º Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Arenys de Mar, 5 de diciembre de 1980. 5.108-D.

INTERNACIONAL DE CALDERAS, S. A.

(IDECAL)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, polígono industrial de Villalonquér, manzana I, calle 9, sin número, de Burgos, a las once horas de la mañana del próximo día 23 de enero de 1981, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 24 de enero de 1981, en segunda, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y perspectivas del sector y particularmente de la Sociedad.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Burgos, 3 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Biasin.—7.435-4.

CASH DEL DUERO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Cash del Duero, S. A.», domiciliada en Valladolid, calle paseo Arco de Ladrillo, número 7, válidamente celebrada en el domicilio social el día 5 de diciembre de 1980, se ha tomado la resolución de disolver esta Sociedad con efectos de la indicada fecha, nombrándose liquidador único. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos de lo previsto en el capítulo IX de la citada Ley.

Valladolid, 6 de diciembre de 1980.—El Liquidador, J. A. González.—7.437-8.

FERNANDEZ HERMANOS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 26 de noviembre de 1980 se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Cambiar la denominación de la Sociedad, que pasará a llamarse «Fernández Hermanos, S. A. L.», de carácter laboral.

Logroño, 2 de diciembre de 1980.—El Consejero-Delegado.—14.579-C.

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 22 del presente mes, ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 335.183.000 pesetas.

Acciones a emitir: 670.366 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.164.856 al 1.835.221, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, en la proporción de 1 por 2, con el 60 por 100 liberado, con cargo a la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973.

Desembolsó: 125 pesetas por acción en el momento de la suscripción.

Derechos económicos: A partir del 1 de enero de 1981, en proporción a cantidad desembolsada.

Plazo de suscripción: Del 26 de diciembre de 1980 al 10 de febrero de 1981.

Suscripción: Se efectuará mediante el estampillado de las acciones antiguas (en sustitución del corte de cupón número 80).

Beneficios fiscales: El 15 por 100 de esta inversión podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

San Sebastián, 23 de diciembre de 1980. El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Arbide.—14.824-C.

INVEDI, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de enero de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía, 684, entresuelo, o el siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Exámen y aprobación, en su caso, de:

1. La Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias referido al ejercicio de 1980.

2. La distribución de beneficios correspondientes al mencionado ejercicio.

3. Sobre la gestión del Consejo de Administración.

4. Reelección de Consejeros.

5. El acta de los acuerdos de la Junta general.

Barcelona, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo.—14.815-C.

ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Bilbao, calle Luchana, número 6, el día 22 de enero de 1981, a las dieciocho horas, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, teniendo como único punto del orden del día la disolución y liquidación de la Sociedad.

Bilbao, 19 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Azumendi Valle.—14.787-C.

SOCIEDAD ANONIMA SANPERE

BARCELONA-37

Se convoca, a petición de accionistas tenedores de un 10 por 100 del capital, a la Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Barcelona, calle Córcega, 329, el próximo día 13 de enero de 1981, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 de enero de 1981, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Justificación por el Consejo de Administración de la Compañía, de conformidad con lo acordado en la Junta de accionistas celebrada en 17 de junio de 1980, de la necesidad de hacer uso de la autorización concedida para aumento de capital social, y aplicación, en su caso, de dicho aumento, si resultare justificado.

2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1980.—Sociedad Anónima Sanpere, el Presidente del Consejo de Administración.—14.789-C.

MAS VALOR CENTRO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mas Valor Centro, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Atocha, número 70, 1.º D, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, a las diecisiete horas del próximo día 14 de enero de 1981, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 15 de enero de 1981, en su caso, en segunda convocatoria.

La reunión tendrá por objeto tratar del siguiente

Orden del día

1.º Aceptación de la renuncia presentada a su cargo por los miembros del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Administrador único.

3.º Ruegos y preguntas.

En Madrid a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.803-C.

SOCIEDAD METALURGICA

DURO-FELGUERA, S. A.

Pago del dividendo a cuenta del ejercicio de 1980

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del próximo día 1 de enero de 1981, se efectuará el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1980, a razón de los siguientes importes:

	Pesetas
Dividendo bruto del 3,529 por 100 sobre 500 pesetas nominales ...	17,647
Retención fiscal	2,647
Importe neto por acción	15,000

Dicho pago se efectuará contra corte del cupón 117 de las acciones, a través de los siguientes Bancos:

- Banco Urquijo: Madrid, Gijón y Bilbao.
- Banco Español de Crédito: Madrid, Oviedo, Gijón y Sama de Langreo.
- Banco Herrero: Oviedo y La Felguera.
- Banco Hispano Americano: Madrid, Oviedo y Sama de Langreo.
- Banco Central: Oviedo.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Consejero-Secretario, Luis Figaredo Pérez, 14.814-C.

NUEVOS EDIFICIOS VALENCIANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria, de carácter universal, en su reunión de 29 de septiembre de 1979, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolución de la Sociedad al amparo de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.
- 2.º Liquidación del patrimonio social.
- 3.º Aprobación del balance final de liquidación.
- 4.º Reparto del haber social líquido entre los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 5 de diciembre de 1980.—El liquidador, José Luis Gil-Terrón Puchades.—5.102-D.

FRANCISCO GOMEZ-RODULFO, S. A.

BEJAR

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 10 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Navamuelo, Béjar), en primera convocatoria, y para el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Modificación de los artículos 3.º, 4.º, 6.º, 8.º, 11, 12, 17, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 33 y 39.
- 3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

Béjar, 10 de diciembre de 1980.—5.116-D.

PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICUÑAGA, S. A.

HERNANI (GUIPUZCOA)

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1981, a las doce treinta horas, en la calle Camino, número 1, 1.º, de San Sebastián, en primera convocatoria, y el día 9 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y asignación a reserva legal.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Hernani, 10 de diciembre de 1980.—El Presidente.—5.132-D.

NIA

NEUTRA INTERNACIONAL ASOCIADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria el día 14 de enero de 1981, a las diecisiete y treinta horas, en el domicilio social, calle Serrano, número 41, de Madrid, y con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

- 1. Aplicación del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los accionistas morosos.
- 2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.827-C.

BON-SOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Bon-Sol, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Rocafort, 39-41, entresuelo 5.º, escalera derecha, Barcelona, el día 15 de enero de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 1981, en el mismo lugar y hora, para conocer, examinar y, en su caso, aprobar los puntos que constan en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980 y propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio de 1980.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas (titulares y suplentes) para el ejercicio de 1981.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Asimismo, se convoca a los señores accionistas de «Bon-Sol, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social antes indicado, a las diecinueve horas del día 15 de enero de 1981, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 16 de enero de 1981, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Administrador de la Sociedad.
- 2.º Modificación del domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Barcelona, 9 de diciembre de 1980.—El Administrador, José María Vallés Puigadas.—14.831-C.

**CENTRO EUROPEO DE SEGUROS, S. A.
(CESEGURO)****Junta general extraordinaria**

De conformidad con los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de la tercera planta del edificio nuevo del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, sito en la calle Mallorca, número 283, el día 14 de enero de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la marcha de la Compañía.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, relativo a la sindicación de las acciones.
- 3.º Reducción y/o aumento del capital social de la Sociedad.
- 4.º Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Pons Prat.—14.832-C.

**QUIMICA METALURGICA, S. A.
(CHEMSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día 19 de enero de 1981, en la sede social, carretera de Vergara, números 4-6, a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación, si procede, del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 16 de diciembre, de designar a los miembros del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta de reducción del capital social.
- 3.º Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Propuesta de fusión de la Sociedad con la denominada «Sociedad Petrolífera Fuchs, S. A.».
- 5.º Ruegos y preguntas.

En caso de no concurrir accionistas suficientes en primera convocatoria, se convoca la Junta en segunda convocatoria para el día 20 de enero de 1981, con el mismo orden del día y en el mismo lugar y hora.

Vitoria, 19 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de P. Escura Viñuela.—14.833-C.

VALLEHERMOSO, S. A.**MADRID-8****Princesa, número 5****Obligaciones convertibles
(Emisión 10 de noviembre de 1973)****Pago de intereses:**

A partir del próximo día 31 de diciembre se procederá al pago del cupón número 14, a razón de 41,118 pesetas brutas, o sea, 34,95 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 15 por 100 para impuestos.

Esta operación se llevará a cabo en las oficinas principales en Madrid de

cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Popular Español, Español de Crédito y Central, y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Amortización:

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el próximo día 31 de diciembre de 1980 se procederá a la tercera operación de amortización, consistente en la cuarta parte de los títulos emitidos.

Efectuado el correspondiente sorteo ante el Notario de Madrid don José Aristónico García Sánchez, corresponde en esta tercera ocasión amortizar los títulos números 1 al 153.750 (se exceptúan de dicha amortización aquellos que previamente hubieran sido canjeados).

La amortización se llevará a cabo a la par, es decir, 1.000 pesetas por cada obligación, contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones números 15 y siguientes.

Esta operación se llevará a cabo en las oficinas principales en Madrid de cualquiera de los Bancos Urquijo e Hispano Americano.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Díaz Lladó.—7.611-5.

PROMOTORA EMPRESARIAL, S. A.**(En liquidación)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final de liquidación de esta Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y normas concordantes, aprobado por unanimidad en la Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 1980.

	Pesetas
Activo:	
Activo financiero:	
Fianzas	7.200
Acciones sin cotización oficial.	19.200.000
Deudores:	
Deudores varios	5.859.036
Total Activo	25.066.236
Pasivo:	
Capital	20.000.000
Reservas	5.066.236
Total Pasivo	25.066.236

Sevilla, 20 de noviembre de 1980.—Los liquidadores, Fernando Estévez Herrera, Andrés Pérez López y Francisco Galiano Rastrolo.—7.636-8.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editore Nacional: Gran Vía 51.
- Quosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).